

correspondiente al orden civil, con efectos del día siguiente a la publicación de este Real Decreto.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10795 *REAL DECRETO 985/2008, de 6 de junio, por el que se nombra en propiedad a doña María Gemma Espinosa Conde, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de junio de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad a doña María Gemma Espinosa Conde, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, con efectos del día siguiente a la publicación de este Real Decreto, continuando en la misma situación administrativa.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10796 *REAL DECRETO 986/2008, de 6 de junio, por el que se nombra en propiedad a la Magistrada doña María de las Mercedes Romero García, Juez de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de junio de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña María de las Mercedes Romero García, Juez de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva, con efectos de la fecha de cese de doña María Loreto Feltrer Rambaud.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10797 *ORDEN EHA/1831/2008, de 19 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados

por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente don Jesús Salvador Miranda Hita.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4.º1.c).2.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, en la redacción dada al mismo por la disposición final segunda del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General del Catastro, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don Ángel Manuel Álvarez Capón.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

10798 *ORDEN EHA/1832/2008, de 19 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden Ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente doña Marina Fernández-Castaño Santos, por haber cesado como Directora del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4.º1.b).2.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don Tomás Merola Macanás, en su condición de Director del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

10799 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de febrero de 2008.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Presidencia ha dispuesto hacer pública la adjudicación final de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 6 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» 15 de febrero de 2008) (LD 03/2008).

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I
ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION
CONVOCATORIA: RESOLUCION DE 6/02/2008 B.O.E. DE 15/02/2008

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A		
Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO PUESTO - LOCALIDAD	NIVEL	C.ESPEC	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	SIT.
1	DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA JEFATURA JEFE AREA GESTION TRIBUTARIA (MADRID)				V A C A N T E		
2	OFICINA NACIONAL DE GESTION TRIBUTARIA JEFE SECCION C. A. T. (MADRID)	TB DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA JEFATURA JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. (MADRID)	22	8.004,68 €	MALIBRAN VIEYTIZ, JORGE DE	0108278324A0014	AC
3	DPTO. DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA UNIDAD CENTRAL DE COORDINACION MAT. DE DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA INSPECTOR COORDINADOR U.C.C.D.H.P. (MADRID)	TB DELEGACION ESPECIAL DE MADRID AREA DE RECAUDACION ADJUNTO JEFE EQUIPO REGIONAL RECAUDACION (MADRID)	28	28.024,14 €	MARTIN DOMINGUEZ, JOSE LUIS	5140372635A0011	AC
4	APOYO A JEFATURA INSPECTOR COORDINADOR UNIDAD CENTRAL DE FISCALIDAD INTERNACIONAL(MADRID)	TB DPTO. DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA APOYO A JEFATURA INSPECTOR COORDINADOR DE UNIDAD CENTRAL FISCALIDAD INTERNACIONAL (MADRID)	28	33.699,20 €	SERRANO PALACIO, CARLOS RAMON	0541918302A0011	AC
12	DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA DELEGACION ESPECIAL SEDE A CORUÑA AREA DE INSPECCION JEFE OFICINA TECNICA (CORUÑA, A)	TB DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA DELEGACION ESPECIAL SEDE A CORUÑA AREA DE INSPECCION INSPECTOR COORDINADOR A (CORUÑA, A)	28	31.911,48 €	SANCHEZ IGLESIAS, JOSE ANDRES	3281728213A0011	AC

MINISTERIO DE FOMENTO

10800 *ORDEN FOM/1833/2008, de 16 de junio, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, por resultas, convocado por Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre.*

Por Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre (B.O.E. del día 31 de octubre de 2007), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

En la base Cuarta.9 de dicha Orden se indicaba que los trabajadores podrían solicitar también puestos por resultas, cuya adjudicación estaba condicionada a que el solicitante no hubiera obtenido ninguno de los puestos convocados inicialmente en el Anexo III de la Orden FOM/3141/2007 y a que dichos puestos fueran de necesaria cobertura.

Asimismo, la Orden FOM/1117/2008, de 16 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral convocado por la Orden antes mencionada, señala en el apartado Cuarto, que los puestos que queden vacantes en dicho concurso se adjudicarán a quienes lo hayan solicitado por resultas, en un plazo máximo de dos meses.

Por todo ello, este Ministerio, una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes que han solicitado puestos por resultas y de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar, según se indica en el Anexo de la presente Orden, los puestos de trabajo de necesaria cobertura que han quedado vacantes como consecuencia del cese de sus titulares, al haber

obtenido otro puesto de trabajo en el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre.

Segundo.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno.

Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública

Tercero.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se realizará de conformidad con lo contenido en la Base Séptima de la Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre.

Cuarto.-Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Orden	COD. MAP	Categoría puesto adjudicado	Localidad	D.N.I.	Apellidos y nombre	Ministerio de procedencia	Localidad de cese
1	4900556	Ayudante de Gest. y SS. Comunes ..	Madrid.	8934506	Moreno Villegas, Raquel	Defensa ...	Madrid.
2	4900046	Ayudante de Gest. y SS. Comunes ..	Madrid.	50273050	Loeches Suárez, Antonia	Defensa ...	Madrid.
3	4900098	Ayudante de Gest. y SS. Comunes ..	Madrid.	50963504	Consuegra Jiménez, M.ª Dolores	Interior	Madrid.
4	4899770	Oficial de Gest. y SS. Comunes	Madrid.	2611591	Alonso García, Ricardo Diego	Econ./Hac. .	Madrid.